

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA LA FUNDACION ONCE

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Perfil de Contratante

La **Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad** (en adelante **Fundación ONCE**), constituida por Acuerdo del Consejo General de la ONCE, de fecha 8 de enero de 1988, y aprobada y calificada por el entonces Ministerio de Asuntos Sociales como Entidad de Beneficencia Particular con carácter asistencial, tiene entre sus fines el de la promoción y el desarrollo de programas y actuaciones que impulsen la plena integración social de las personas con discapacidad a través de la formación, el empleo, la accesibilidad universal y el diseño para todos.

2. Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es la contratación del **SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA LA FUNDACION ONCE**.

Por ello, es voluntad de la misma iniciar un proceso de selección entre personas físicas y jurídicas dedicadas a la prestación de los suministros interesados que culmine con la contratación de los citados servicios, siendo éste el fundamento del Pliego de Condiciones Particulares de Contratación que en virtud del presente documento se formaliza.

Las especificaciones técnicas del servicio a contratar quedan descritas de forma expresa en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo I) que formará, a todos los efectos, parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares.

3. Régimen Jurídico del Contrato.

La prestación del servicio de referencia se regirá por las estipulaciones recogidas en lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El contratista no podrá introducir modificaciones a los pliegos. Cualquier modificación de los pliegos establecida por el/los contratista/s motivará la exclusión del proceso de concurrencia de la oferta presentada mediante decisión expresa de la Mesa de Contratación.

4. Órgano de Contratación.

El órgano de contratación está compuesto por el Director General de la Fundación ONCE.

5. Presupuesto de licitación y precio del Contrato.

5.1. En los anexos Ila se presenta el modelo de propuesta económica que debe remitirse por cada uno de los licitadores.

5.2. Se establecen 5 lotes para el presente concurso:

- Lote I: Vehículos marca Citroën

- Lote II: Vehículos marca Ford
- Lote III: Vehículos marca Mercedes
- Lote IV: Vehículos marca Opel
- Lote V: Vehículos marca Volkswagen

Dado el objeto del contrato, los licitadores podrán presentar ofertas a todos los lotes o a cada uno de los lotes.

- 5.3. El presupuesto base fijado no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido y, en consecuencia, a todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas deberán distinguir entre base imponible y la cantidad correspondiente a este impuesto.
- 5.4. El precio tendrá la consideración de precio cerrado para la duración de los distintos renting. En el mismo se entenderán incluidos cualquier otro gasto que sea necesario para la prestación del servicio.

6. Duración del Contrato.

La duración del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2.015, fecha máxima de entrega de los vehículos a suministrar según el Pliego de Prescripciones Técnicas.

II. BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1.1. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los que, por orden decreciente de importancia y con arreglo a la valoración que se establece, se indican a continuación:

- ❖ Criterio 1: se optará por la opción más económica: hasta un máximo de 70 puntos sobre 100 (valor del 60% sobre el total de la oferta presentada).
- ❖ Criterio 2: se optará por las mejoras propuestas: hasta un máximo de puntos 20 sobre 100 (valor del 30% sobre el total de la oferta presentada).
- ❖ Criterio 3: a favor de aquellas empresas que realicen sinergias con el grupo empresarial de la ONCE y su Fundación durante la vigencia del contrato hasta un máximo de 10 puntos sobre 100 (valor del 10% sobre el total de la oferta presentada).

1.2. Valoración de las ofertas:

Forma de valoración del Criterio 1:

CRITERIO NO SUJETO A JUICIO DE VALOR. Máximo 70 puntos	
Propuesta económica	70 puntos

La puntuación de la oferta económica de cada licitador se situará entre 0 y 70 puntos

Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = [(\text{precio máximo} - \text{precio propuesto}) / (\text{precio máximo} - \text{precio mínimo}) \times (70)]$$

Forma de valoración del Criterio 2:

CRITERIO SUJETO A JUICIO DE VALOR. Máximo 20 puntos	
Mejoras Cuantitativas: se consideran mejoras cuantitativas aquellas mejoras aportadas por los licitadores que sean hayan cuantificado economicamente y aporten una mejora sustancialmente al servicio que se presta.	10 puntos
Mejoras Cualitativas: se consideran mejoras cualitativas aquellas mejoras aportadas por los licitadores que no se puedan valorar economicamente pero que aporten una mejora sustancial al servicio que se presta.	10 puntos

Forma de valoración del Criterio 3:

CRITERIO NO SUJETO A JUICIO DE VALOR. Máximo 10 puntos	
Sinergias con el grupo empresarial de la ONCE y su Fundación durante la vigencia del contrato	10 puntos
Se dará la mayor puntuación (10 puntos) a la oferta que sean promovidas desde empresas que durante la duración del presente contrato se comprometan a: - Contratar servicios o suministros a través de las compañías del grupo empresarial de la ONCE y su Fundación (Anexo VI) y obtención de certificación por la Fundación Bequal. Pueden consultar nuestro catálogo de productos y servicios en www.ilunion.com . El licitador deberá detallar los servicios objeto de contratación con las empresas de la ONCE y su Fundación así como desglose de importes. - Participar en posibles labores de patrocinio que puedan surgir durante la ejecución del contrato. La puntuación de la oferta económica de cada licitador se situará entre 0 y 10 puntos Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = [(\text{Compromiso mínimo de las ofertas presentadas} - \text{Compromiso propuesto}) / (\text{Compromiso mínimo de las ofertas presentadas} - \text{Compromiso máximo de las ofertas presentadas}) \times (10)]$	

2. Requisitos del Contratista

Las compañías que presenten propuesta para esta licitación deberán además adquirir los compromisos siguientes:

- Por los servicios contemplados en el presente contrato, y en concepto de canon de homologación, se percibirá un importe equivalente al 3% del total del volumen anual facturado por el Proveedor. El citado canon se devengará semestralmente en cada ejercicio, y será objeto de facturación por parte de CEE CSC, S.L., con fecha 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. El pago se realizará a los 60 días fecha factura, mediante transferencia o cheque. Será necesario formalizar dicho canon a través del documento específico que se remitirá junto con el contrato de arrendamiento de servicios.
- Será requisito imprescindible que la factura se emita electrónicamente a través de la plataforma SERES desde el inicio del servicio sin que en ningún momento se repercuta gasto alguno a cualquiera de las entidades de Ilunion.

Las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras que se encuentren interesadas en contratar con Ilunion, las prestaciones objeto del contrato deberán acreditar que tienen plena capacidad de obrar; que su finalidad o actividad principal guarda relación directa con el objeto del contrato; que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo; que cuentan con la solvencia económica, financiera y técnica necesaria, así como con una acreditada experiencia y reconocimiento en el sector a que se refiere el contrato, y que finalmente se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, contando asimismo con cuantas licencias, permisos y autorizaciones resulten preceptivas para la contratación interesada.

Para acreditar todos estos extremos, la documentación preceptiva que deberán presentar los licitadores es la siguiente:

2.1. Documentación general:

- Declaración responsable de la aceptación incondicional del clausulado de este pliego y del de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato, sin salvedad alguna.
- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar del empresario.
- Si la empresa fuere persona jurídica, deberá presentar copia o testimonio notarial de las escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.
- Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación de copia del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, así como el Número de Identificación Fiscal.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales expedido por la AEAT.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

2.2. Documentos acreditativos de la representación:

- Si la empresa fuera persona jurídica debe incluirse el poder general de representación del representante/s legal/es de la sociedad. Dichos poder/es deben figurar inscritos, en su caso, en el Registro Mercantil.
- La persona/s con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar, igualmente, copia de su Documento Nacional de Identidad.

2.3. Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera:

- Copia de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, presentadas en el Registro Mercantil y copia del último informe de auditoría, en el caso de ser preceptivo.
- Certificado en el que se acredite el porcentaje de facturación que supondría esta adjudicación en relación con el volumen total de facturación de la empresa.

2.4. Documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos ejercicios que sean similares al que constituye el objeto del presente contrato, en la cual se incluya el importe, las fechas y el destinatario público o privado de los mismos.
- Declaración del personal que intervendrá en la realización de los trabajos.

2.5. Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

3. Presentación de propuestas

3.1. Lugar, plazo y forma de presentación de propuestas.

Las propuestas, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en ILUNION CEE CSC, S.L., A/A OSCAR SANCHEZ PEÑA, DEPARTAMENTO DE COMPRAS, C/ ALBACETE Nº 3 4ª PLANTA, 28027 – MADRID, antes de las 12 horas del día 21 de agosto del 2015.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición, no admitiéndose más ofertas u otras soluciones sobre la presentada. No se admitirá ninguna oferta que contenga cualquier modificación sobre las condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones particulares como en el pliego de condiciones técnicas y en las estipulaciones del contrato.

Las proposiciones se presentarán en 2 sobres independientes y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido. Cada sobre debe incluir la documentación que le corresponde, en soporte informático (CD-Rom, Memoria USB, etc.) y deben presentarse, a su vez, dentro de un único sobre exterior.

El sobre exterior deberá indicar la persona y dirección de referencia, el código y título completo de la concurrencia (“**SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA FUNDACION ONCE**”) y los siguientes datos del licitador:

- Nombre o razón social

- Domicilio social
- Nombre completo de la persona de contacto designada a efecto de notificaciones, n° de teléfono y dirección de email.

Ilunion, se reserva el derecho a solicitar los documentos originales o copias legalizadas notarialmente o compulsadas administrativamente si lo estima necesario.

Las propuestas serán tratadas de forma confidencial. Su presentación presume la aceptación incondicionada de las cláusulas de los pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas, así como la declaración responsable del proponente de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar.

3.2 Propuesta económica.-

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por el licitador y habrá de formalizarse necesariamente en número, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo Ila, asimismo se facilitará copia en fichero Excel dentro de la documentación requerida.

El oferente, al formular su propuesta económica base imponible, incluirá dentro de la misma toda clase de gastos derivados de la adjudicación.

En el caso de la incorporación de nuevas sociedades a Ilunion, durante la vigencia del contrato se tomará como referencia los precios cerrados por el adjudicatario/s seleccionado/s.

3.3. Oferta detallada.-

El licitador presentará su oferta en un único sobre, que a su vez incluirá dos sobres en su interior, A y B.

El sobre A recogerá toda la documentación administrativa, de solvencia técnica y profesional y demás requisitos del contratista solicitados en los pliegos (documentos del apartado 2) y Anexo VI (Declaración responsable sobre el compromiso de adquirir servicios y suministros durante la vigencia del contrato a las empresas de la ONCE y su Fundación.

El sobre B incluirá los siguientes documentos:

- B.1 Oferta económica en base al Anexo Ila.
- B.2. Oferta técnica detallada, en la que se especifique la ejecución y la metodología para afrontar y llevar a buen término los objetivos generales del contrato, fijados tanto en el presente Pliego como más detalladamente en el de Prescripciones Técnicas.
- B.3. Mejoras ofertadas, en caso de que proceda la valoración de este criterio.

El licitador, en caso de resultar adjudicatario, deberá ejecutar los suministros y servicios objeto de contratación conforme al contenido definitivo de su oferta y de acuerdo con el

calendario/cronograma presentado, los cuales constituirán un Anexo al contrato y formarán parte integrante e inseparable del mismo.

3.4. Subsanación de Documentación.-

En caso que el Órgano de Contratación, durante la revisión de la documentación identifique defectos u omisiones subsanables, procederá a notificarlo al licitador correspondiente, fijándole un plazo máximo de subsanación a contar desde el envío de la correspondiente notificación. Los plazos establecidos para realizar la subsanación varían en función de la documentación a subsanar, y se establecen a continuación:

- Documentación Administrativa - 1 día laborable.
- Documentación Técnica - 2 días laborable.
- Documentación Económica - 1 día laborable.

La no subsanación en plazo da lugar a la exclusión del licitador del proceso de licitación y le será comunicada informándole sobre las razones por la que queda descartada su candidatura.

5. Mesa de Contratación

La mesa de contratación, que será la responsable de evaluar las proposiciones presentadas y de adjudicar la contratación, estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente
- Secretario
- Dos Vocales

Los miembros de la mesa podrán excepcionalmente nombrar sustituto/a si no pudieran participar en dicha mesa, contando estos/as sustitutos/as con idénticos derechos que el miembro sustituido.

La mesa de contratación procederá en primer lugar al examen de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de los licitadores, y posteriormente al examen de las proposiciones de acuerdo con los criterios de valoración reseñados en el presente pliego, adoptando la decisión de adjudicación dentro de los 15 días hábiles siguientes al último de recepción de proposiciones.

6. Adjudicación del Contrato.

La resolución del procedimiento de selección será dictada por el Presidente de la Mesa de Contratación y posteriormente será comunicada por escrito por el Secretario de la Mesa a cada uno de los participantes, manifestándoles si su propuesta ha sido aceptada o rechazada.

El órgano de contratación se reserva la facultad de solicitar de las personas físicas o jurídicas concurrentes toda aquella información o documentación adicional que considere necesario para adoptar una decisión final sobre la adjudicación del Contrato.

7.- Formalización del Contrato.

El contrato se formalizará por escrito por el órgano de contratación en el plazo máximo de treinta días (30 días) a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Si el adjudicatario estimare oportuno elevar a escritura pública el contrato de adjudicación, pagará íntegramente los gastos de su otorgamiento.

Al contrato de adjudicación se unirán como parte integrante del mismo un ejemplar de este Pliego de Condiciones y un ejemplar del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como su Oferta, que deberán ser firmados por el adjudicatario.

Si, por causas imputables al adjudicatario, éste no pudiera formalizar el contrato, se entenderá que renuncia de forma automática al mismo y el órgano de contratación se encontrará facultada para, o bien anular la adjudicación operada a su favor y sin necesidad de iniciar un nuevo procedimiento resolver lo que en su caso proceda sobre la adjudicación del contrato, o bien anular la adjudicación operada a su favor e iniciar un nuevo procedimiento de selección de contratista; todo ello, sin perjuicio de la indemnización que pudiera reclamarle por los daños y perjuicios que se le hubieran irrogado.

Anulada la primera adjudicación se procederá a una nueva adjudicación del servicio, a aquella oferta presentada a la que la Mesa de Contratación hubiera otorgado la siguiente mejor valoración.

El órgano de contratación ostentará la facultad de dejar sin efecto el presente proceso de selección de contratista en aquellos supuestos en los que por cualquier razón lo estime conveniente, sin mayores requisitos que la difusión de su decisión por las mismas vías de comunicación por las que se hubieran puesto de manifiesto los presentes pliegos.

8.- Forma de pago

El precio del suministro contemplado en el presente contrato será abonado por parte de Fundación ONCE, mediante transferencia bancaria a 90 días, a partir de la fecha de factura.

La/s factura/s correspondiente/s deberá/n cumplir los siguientes requisitos:

- Factura electrónica a través de la plataforma SERES.
- Datos fiscales de la sociedad emisora de los pedidos.
- Número de pedido facilitado en su caso.
- Se reflejará el importe que corresponda por los suministros prestados, conforme al precio estipulado, indicando base imponible y en su caso si aplicaran, los impuestos vigentes.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 apartado 1, letra f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre aprobatoria de la nueva Ley General Tributaria, con carácter previo al pago del suministro concertada, el adjudicatario deberá acreditar al cliente la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones en materia fiscal, mediante la aportación a esta última Compañía del correspondiente certificado emitido por la Administración Tributaria competente dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de vencimiento de la factura de que se trate en cada caso.

ANEXO I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA FUNDACION ONCE

Sección 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de vehículos para la Fundación ONCE.

El objeto de la licitación comprende el suministro de los siguientes lotes:

- Lote I: Vehículos marca Citroën
- Lote II: Vehículos marca Ford
- Lote III: Vehículos marca Mercedes
- Lote IV: Vehículos marca Opel
- Lote V: Vehículos marca Volkswagen

Ámbito Temporal:

El plazo máximo para la ejecución de estos trabajos es hasta el 15 de diciembre de 2.015, fecha máxima de entrega de los vehículos a suministrar según el ANEXO Ia.

Sección 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Es de obligado cumplimiento para el adjudicatario la observancia de cualquier tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter autonómico, nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en este pliego, resulte de aplicación en función del objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

2.1 ALCANCE DEL SUMINISTRO

Estudiadas las necesidades de Fundación ONCE, el alcance del suministro que se pretende en la presente licitación comprende el suministro de los vehículos que se indican en el Anexo Ia (Opciones y accesorios del vehículo, adaptaciones y transformaciones que deben incluir y otros servicios).

El licitador podrá ofertar, además del vehículo tipo indicado en cada lote, un vehículo de características similares a las propuestas (Características básicas del vehículo así como de capacidad, opciones, accesorios y adaptaciones/transformación) siempre y cuando su plazo de entrega y su correspondientes facturas se realicen antes del 15 de diciembre de 2.015.

El proveedor homologado por Fundación ONCE para la rotulación de los vehículos es Rotulación e Imagen Corporativa, S.L. Sus datos de contacto son:

Persona de contacto: Andrés Giron
Dirección: Crta de Villaverde a Vallecas km 3,5, 28053 Madrid
Teléfono: 609161202
Correo electrónico: comercial@sdrotulaciones.com

El diseño definitivo de la rotulación de cada uno de los vehículos, se facilitará en el mes de septiembre de 2.015, si bien deberán aparecer como mínimo los logotipos de la Fundación ONCE y el Real Patronato sobre Discapacidad y como máximo un tercero a determinar. De forma genérica, la rotulación de estos vehículos contempla los logos indicados en el frontal, lateral y trasera de los mismos.

2.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS

Todos los vehículos indicados en el Anexo la deberán ser entregados y facturados en el lugar indicado por Fundación ONCE en un plazo no superior al 15 de diciembre de 2.015, contados a partir de la petición de pedido correspondiente y en base a los consumos facilitados en el Anexo la.

Asimismo, y si así se fijaran, el cumplimiento de los plazos de entrega parciales indicados será inexcusable para el adjudicatario. Para aquellos vehículos en los que el plazo de entrega comprometido en la oferta no fuese cumplido, el adjudicatario pondrá a disposición de Fundación ONCE, sin cargo, un vehículo en propiedad de idénticas características al solicitado.

En el acto de entrega se facilitará a Fundación ONCE tanto la información de usuario, como la documentación del vehículo. Igualmente, se entregará un juego de accesorios obligatorios según normativa vigente, levantándose un acta de recepción de la misma.

El adjudicatario será el exclusivo responsable ante Fundación ONCE de que los vehículos sean entregados en perfectas condiciones, responsabilizándose de reclamar y gestionar ante el fabricante la subsanación de aquellos defectos que hayan sido detectados y denunciados por Fundación ONCE, tanto en la entrega como durante el período de garantía.

2.3 PENALIZACIONES

En caso de producirse un retraso en la entrega de vehículos en relación con la fecha de entrega exigida, el adjudicatario será penalizado con la puesta a disposición de Fundación ONCE, sin cargo, de un vehículo de idénticas características y categoría al no entregado.

2.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA A PRESENTAR

Las empresas licitadoras presentarán en su oferta técnica la documentación siguiente por cada uno de los lotes:

- Documentación General:
 - Se deberá nombrar un responsable final a efectos de interlocución.
- Documentación específica:

- Descripción técnica de los vehículos ofertados.
- Plazos de compromiso de entrega de vehículos en relación con los exigidos en el apartado 2.2.
- Relación de mejoras cuantitativas y cualitativas incluidas en la oferta sobre las señaladas en los Pliegos del concurso.

Sección 3.- Personas de contacto

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en contacto con:

- Para cuestiones técnicas:
 - Carlos Sánchez Martín, c_sanchez@fundaciononce.es
- Para cuestiones administrativas;
 - Oscar Sánchez Peña, osanchez@ilunion.com

ANEXO III

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE SOBRE Nº DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

D/D^a _____, mayor de edad, con DNI _____, en nombre y representación de la entidad _____, como se encuentra acreditado en el presente expediente, con CIF _____ y con domicilio en _____, en mi calidad de _____ de dicha entidad, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que la citada entidad emplea a un número de ... trabajadores, de los cuales ... son personas con discapacidad, lo que supone un ...% sobre el total de la plantilla.

Todo lo cual declaro bajo mi responsabilidad para que conste a los efectos oportunos, en _____, a ___ de _____ de _____.

3 Fdo.: _____

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE SOBRE MEDIDAS ALTERNATIVAS

D/D^a _____, mayor de edad, con DNI _____, en nombre y representación de la entidad _____, como se encuentra acreditado en el presente expediente, con CIF _____ y con domicilio en _____, en mi calidad de _____ de dicha entidad, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que la citada entidad, como obligada a ello por emplear a un número de 50 o más trabajadores, cumple plenamente con el requisito legal dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, relativo a que las empresas que empleen a un número de 50 o más trabajadores están obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 % sean trabajadores con discapacidad, o, en su caso, está exenta de manera excepcional de dicha obligación, de forma parcial o total, con declaración de excepcionalidad obtenida al efecto, por adoptar y aplicar medidas alternativas en los términos establecidos al efecto por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Todo lo cual declaro bajo mi responsabilidad para que conste a los efectos oportunos, en _____, a ____ de _____ de _____.

4 Fdo.: _____

ANEXO V

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CRITERIOS, ACTUACIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS A FAVOR DE LA CREACIÓN Y PROMOCION DE LA FORMACION Y EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DEL DISEÑO PARA TODOS

D/D^a _____, mayor de edad, con DNI _____, en nombre y representación de la entidad _____, como se encuentra acreditado en el presente expediente, con CIF _____ y con domicilio en _____, en mi calidad de _____ de dicha entidad, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que la citada entidad ha adoptado los siguientes criterios, actuaciones y/o medidas a favor de la creación y promoción de la formación y el empleo de las personas con discapacidad, de la accesibilidad universal y del diseño para todos:

- ...
- ...
- ...

Todo lo cual declaro bajo mi responsabilidad para que conste a los efectos oportunos, en _____, a ____ de _____ de _____.

5 Fdo.: _____

ANEXO VI

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL COMPROMISO DE ADQUIRIR SERVICIOS Y SUMINISTROS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LAS EMPRESAS DE LA ONCE Y SU FUNDACIÓN

D/D^a _____, mayor de edad, con DNI _____, en nombre y representación de la entidad _____, como se encuentra acreditado en el presente expediente, con CIF _____ y con domicilio en _____, en mi calidad de _____ de dicha entidad, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que la citada entidad se compromete anualmente a la contratación de servicios y/o suministros por valor de _____€ en servicios y suministros de las empresas de la ONCE y su Fundación y la obtención de certificación por la Fundación Bequal.

El detalle de los servicios/suministros y los importes aproximados se realizarán según el siguiente desglose:

- ...
- ...
- ...

Todo lo cual declaro bajo mi responsabilidad para que conste a los efectos oportunos, en _____, a ____ de _____ de _____.

Fdo.: _____